

### **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

##### **III.1.1. Personal Docente Contratado**

**Resolución de 1 de junio de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 30 de enero de 2018, en particular lo relativo a la estabilización de Investigadores Doctores, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor, con sujeción a las siguientes bases:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

El propósito de esta convocatoria es seleccionar:

- Hasta 15 Investigadores/as Doctores según el baremo que se incluye en el Anexo III de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros de adscripción de los interesados.
- Hasta 15 Investigadores/as Doctores según el baremo que se incluye en el Anexo IV de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Ayudante Doctor en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros de adscripción de los interesados.

##### **Segunda. Normativa de aplicación.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2018 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018 por el que se aprueban las normas para la estabilización en 2018 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Contratado Doctor.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018 por el que se aprueban las normas para la estabilización en 2018 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Ayudante Doctor.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

##### **Tercera. Requisitos de los solicitantes.**

**Uno.** Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, los/las Investigadores/as Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado/a como investigador/a por la UCM.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, 5 años como doctor/a.

- c) Contar con, al menos, 5 años de antigüedad como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva.
- d) Estar acreditado/a a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

**Dos.** Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor Ayudante Doctor, los/las Investigadores/as Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado/a como investigador/a por la UCM.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
- c) Contar con, al menos, 3 años de antigüedad como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva.
- d) Estar acreditado/a a Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurran en el/la interesado/a en relación con la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

#### **Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

Un mismo candidato/a sólo podrá optar a la estabilización por una de las dos figuras, Profesor Ayudante Doctor o Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad. En el supuesto de no indicar opción, la solicitud quedará excluida del procedimiento. En el caso de que se indiquen las dos figuras de estabilización o se presenten instancias individualizadas para cada una de ellas, se presumirá que se opta por la figura de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

A la solicitud se acompañará:

- a) Curriculum vitae, según Anexo II.
- b) Documentación justificativa de la evaluación positiva a la figura para la que solicita la estabilización: Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

No podrán participar en este proceso aquellos investigadores contratados doctores que se hubiesen presentado en la convocatoria de estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017 y que, como consecuencia de la puntuación obtenida, la Comisión Académica hubiese propuesto la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

#### **Quinta. Baremo.**

**Uno.** El Baremo a aplicar a las solicitudes presentadas para la promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad será el incluido en el Anexo III.

**Dos.** El Baremo a aplicar a las solicitudes presentadas para la promoción a Profesor Ayudante Doctor será el incluido en el Anexo IV.

**Tres.** Los baremos tendrán como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.**

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación provisional de candidatos/a admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión.

Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.

b) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución con la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

c) La baremación de los candidatos/as será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.

Para ser promocionado a Profesor/a Contratado/a Doctor/a será necesario obtener, al menos 50 puntos.

Para ser promocionado a Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario obtener, al menos, 40 puntos.

d) La Comisión Académica establecerá el orden de los/as candidatos/as, que será el que marque el baremo. En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.

e) Para cada candidato/a promocionable, se solicitará al Consejo de Departamento y Junta de Facultad los informes necesarios para la dotación y convocatoria de la plaza de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor. Estos informes deberán ser emitidos en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su solicitud.

f) La Comisión Académica dotará y aprobará la convocatoria de las plazas de Profesor Ayudante Doctor. En el caso de la estabilización a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, aprobará la convocatoria de las plazas y propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor Contratado Doctor.

g) Antes de elevar la propuesta a la Comisión Académica se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

**SOLICITUD DE ESTABILIZACIÓN EN 2018 DE INVESTIGADORES/AS DOCTORES/AS  
A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD  
O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Apellidos:	
Nombre:	
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Departamento:	
Centro:	
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Solicita la estabilización a la figura de:

Antigüedad, a fecha del último día de presentación de solicitudes, como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva:	Fecha de inicio	Fecha de fin

En el caso de solicitar excepcionalidad, indique a qué requisito:  Antigüedad  Tipo de relación contractual

**Documentación que aporta:**

- Curriculum vitae
- Documentación justificativa de la evaluación positiva a Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Ayudante Doctor/a
- Documentación justificativa del Título de Doctor
- Documentación justificativa de la condición excepcionalidad.....

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Personal Docente		
<b>Responsable:</b> Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado <a href="#">+info...</a>	<b>Finalidad:</b> Gestión integral de RRHH del personal docente e investigador (PDI) <a href="#">+info...</a>	<b>Legitimación:</b> Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <a href="#">+info...</a>
<b>Destinatarios:</b> Se prevén cesiones <a href="#">+info...</a>	<b>Derechos:</b> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ver información adicional <a href="#">+info...</a>	<b>Información adicional en:</b> <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.PDI.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.PDI.pdf</a>

**ANEXO II****CURRICULUM VITAE NORMALIZADO UCM****Importante:**

*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)*

**1. Actividad investigadora (últimos 5 años)**

- 1.A. Resultados de la actividad investigadora. Elija como máximo 10 publicaciones (en el conjunto de los apartados 1.A.1-1.A.3) y 10 contribuciones del apartado 1.A.4. En las publicaciones (1.A.1-1.A.3) se valorará positivamente el liderazgo, la difusión internacional y la filiación en la UCM. En el apartado 1.A.1, indique cuartil e índice de impacto de la revista el año de publicación. Explique su contribución personal cuando la publicación tenga varios autores.
  - 1.A.1. Publicaciones científicas indexadas\*, obras artísticas y exposiciones
  - 1.A.2. Libros y capítulos de libros\*\* (sólo con ISBN)
  - 1.A.3. Otras publicaciones científicas
  - 1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas), internacionales, nacionales
- 1.B. Proyectos y contratos desde la UCM
  - 1.B.1. Dirección de proyectos internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83
  - 1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10) internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83
  - 1.B.3. Otros méritos (redes investigación)
- 1.C. Transferencia de resultados desde la UCM
  - 1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos
  - 1.C.2. Recursos humanos (postdocs, predocs y técnicos)
- 1.D. Movilidad
- 1.E. Otros méritos de investigación: premios, ser miembro de grupo UCM, ...

**2. Actividad docente (últimos 5 años)**

- 2.A. Actividad docente
  - 2.A.1. Docencia universitaria en Grado
  - 2.A.2. Docencia universitaria en Master
  - 2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)

---

\* Para la valoración de los artículos, como referencias de calidad, se deberá especificar la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales como *Journal Citation Reports (JCR)*, *Scopus*, *European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus)*, u otras nacionales o internacionales, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria [CNEAI de 2015](#).

\*\* Para los libros y capítulos de libros, además del prestigio de la editorial en cada campo concreto y su carácter internacional o nacional, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en *Scholarly Publishers Indicators*, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.

- 2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)
- 2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)
- 2.A.6. Tesis Doctorales dirigidas (leídas x2), codirección y dirección
- 2.B. Calidad de la actividad docente
  - 2.B.1. Evaluaciones Docencia: positivas, muy positivas, excelentes
  - 2.B.2. Proyectos de innovación docente
  - 2.B.3. Material docente original, material online
  - 2.B.4. Otros (premios, menciones, etc.)
- 2.C. Calidad de la formación docente
  - 2.C.1. Ponente en congresos de formación docente
  - 2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente
  - 2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales

### **3. Otros méritos (últimos 5 años)**

- 3.A. Gestión
  - Editor/a revista indexada
  - Divulgación
  - Revisor/a para revistas indexadas
  - Evaluador/a en agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)
  - Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)
- 3.B. Acreditaciones/Evaluaciones positivas ANECA
  - Titular de Universidad
  - Catedrático de Universidad
  - Profesor Contratado Doctor

**ANEXO III**

**BAREMO ESTABILIZACIÓN INVESTIGADORES DOCTORES UCM A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A**

Humanidades y CC Sociales		Ciencias experimentales y cc salud				Hasta	
		Hasta					
<b>1. Actividad investigadora últimos 5 años*</b>		55	55	Notas			
<b>1.A. Resultados de la actividad investigadora</b>		36	33	Rango 35-41 y 30-36			
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	Seleccione máx 10 (1.A.1-3.) + 10 (1.A.4.) contribuciones. Para 1.A.1-3.: mejor con liderazgo/ internacionales y desde la UCM. Indique Q, impacto y citas en bases de datos reconocidas** y explique su contribución. Indique su índice h y su código Scopus, ResearcherID, Google Scholar y ORCID.			
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)							
1.A.3. Otras publicaciones científicas							
1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8	5				
Internacionales							
Nacionales							
Locales							
<b>1.B. Proyectos y contratos desde la UCM</b>		10	12				
1.B.1. Dirección de proyectos		Internacionales	12	Mejor con continuidad.			
		Nacionales	8				
		CCAA	4				
		Art. 83	2				
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)		Internacionales	10				
		Nacionales	5				
		CCAA	2				
		Art. 83	1				
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)			1	Mejor internacionales			
<b>1.C. Transferencia de resultados desde la UCM</b>		3	6	Rango 1-5 y 4-8			
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos			6	Mejor en explotación, incluye informes			
1.C.2. Recursos humanos		Postdocs	5	Sólo como IP. FPI=FPU>PAI			
		Predocs	2				
		Técnicos	1				
<b>1.D. Movilidad</b>			3	Mejor internacional			
<b>1.E. Otros méritos de investigación</b>			1				
Premios, ser miembro de grupo UCM...				Mejor internacionales, director...			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>55</b>	<b>55</b>				
<b>Notas generales:</b>							
*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)							
<b>2. Actividad docente últimos 5 años*</b>						<b>35</b>	Notas
<b>2.A. Actividad docente</b>						27	
2.A.1. Docencia universitaria en Grado							Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.2. Docencia universitaria en Master						15	Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)							Máximo 1,5 puntos
2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)							Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)
2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)						12	Hasta 1 puntos/TFM
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)				Codirección 2 puntos			Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario
				Dirección 4 puntos			
<b>2.B. Calidad de la actividad docente</b>						5	
2.B.1. Evaluaciones Docencia				Positivas		0,5	Seleccione máximo 6 evaluaciones
				Muy positivas		1	
				Excelentes		1,5	
2.B.2. Proyectos de innovación docente						2	
2.B.3. Material docente original, material online						1	
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)						1	
<b>2.C. Calidad de la formación docente</b>						3	
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente						1	
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente						1	
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales						1	
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>35</b>
<b>3. Otros méritos últimos 5 años*</b>						<b>10</b>	
<b>3.A. Gestión</b>							
Editor/a revista indexada						1	
Divulgación						1	
Revisor/a para revistas JCR						1	
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)						1	
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)						1	
<b>3.B. Acreditaciones Aneca</b>							
Titular de Universidad						5	
Catedrático de Universidad						10	
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.							

**ANEXO IV**

**BAREMO ESTABILIZACIÓN INVESTIGADORES DOCTORES UCM A PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A**

Humanidades y CC Sociales		Ciencias experimentales y cc salud		Hasta			
		Hasta		2. Actividad docente últimos 5 años*			
1. Actividad investigadora últimos 5 años*		55	55	Notas			
1.A. Resultados de la actividad investigadora		36	33	2.A. Actividad docente			
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	2.A.1. Docencia universitaria en Grado			
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)				Hasta 0,8 puntos/crédito			
1.A.3. Otras publicaciones científicas				Hasta 0,8 puntos/crédito			
1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8	5	2.A.2. Docencia universitaria en Master			
Internacionales				2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)			
Nacionales				Máximo 1,5 puntos			
Locales		2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)		Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)			
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12	2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)			
1.B.1. Dirección de proyectos		Internacionales	12	2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)			
				Codirección 2 puntos		Hasta 1 puntos/TFM	
				Dirección 4 puntos		Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario	
				Nacionales			
		CCAA					
		Art. 83					
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)		Mejor con continuidad.		2.B. Calidad de la actividad docente			
				5			
				2.B.1. Evaluaciones Docencia			
				Positivas 0,5			
				Muy positivas 1			
				Excelentes 1,5			
				2.B.2. Proyectos de innovación docente			
				2			
				2.B.3. Material docente original, material online			
				1			
				2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)			
				1			
				2.C. Calidad de la formación docente			
				3			
				2.C.1. Ponente en congresos de formación docente			
				1			
				2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente			
				1			
				2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales			
				1			
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)		1		SUBTOTAL			
1.C. Transferencia de resultados desde la UCM		6		35			
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos		6		3. Otros méritos últimos 5 años*			
				10			
1.C.2. Recursos humanos		3		3.A. Gestión			
				Editor/a revista indexada			
				1			
				Divulgación			
				1			
				Revisor/a para revistas JCR			
				1			
				Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)			
				1			
				Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)			
				1			
				3.B. Acreditaciones Aneca			
				Profesor Contadado Doctor (PCD)			
				5			
				Cuerpos docentes (CU o TU)			
				10			
				SUBTOTAL			
				10			
				TOTAL			
				100			
<p>Notas generales:</p> <p>*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)</p>							
<p>** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.</p>							